

**Jorge Fernando Navarro. *El concepto de justicia en la filosofía de Epicuro*, Buenos Aires: Miño y Dávila, 193 pág., 2021.**

Destinado a un grupo amplio de lectores, *El concepto de justicia en la filosofía de Epicuro* no sólo está ordenado a los especialistas, que sin duda encontrarán su tesis y argumentación innovadora y de mucho valor, sino también a aquel público con simple curiosidad, interesado en desarmar el pre-concepto del epicureísmo como una filosofía hedonista sin matices y puramente individualista. Navarro nos presenta un libro dedicado a un desarrollo de la doctrina epicúrea de la justicia con el fin de mostrar una salida novedosa a la discusión naturalismo-convencionalismo; defiende que este concepto se arraiga, justamente, en la correlación entre ambos: propone que en la vida comunitaria es natural la necesidad de justicia, pero que el contenido de esa justicia es una convención entre los miembros de esa comunidad.

Comenzando por una introducción en la cual se detallan la biografía y las obras de Epicuro, siguiendo principalmente a Diógenes Laercio en la *Vida de los filósofos ilustres*, y haciendo una consideración de la historiografía principalmente moderna de las interpretaciones del concepto de justicia en este autor, deja clara su postura y la metodología que guía el libro; la obra se divide en dos partes, la primera dedicada al naturalismo epicúreo, dividida a su vez en cuatro capítulos dedicados a la física, la lógica y la gnosología, y a la ética. La segunda parte, dedicada a la justicia y la política, dividida en los dos capítulos finales que analizan el comienzo y progreso de las sociedades humanas, el surgimiento de las leyes, y la función metodológica de la *prolepsis* en el caso particular de la justicia. El libro cierra con una con amplísima selección de bibliografía primaria y secundaria.

En la primera parte, se nos presenta un análisis pormenorizado de textos claves del epicureísmo para demostrar que la propuesta del Maestro del Jardín es la de establecer una relación entre la física, la canónica y la ética, las cuales aparecen como inescindibles. Aquí se destaca principalmente el desarrollo del concepto de *prolepsis* (anticipación), fundamental para defender la tesis del libro. Navarro comienza con una explicación de la física atomista-materialista epicúrea, donde si bien la naturaleza es neutral y privada de finalidad, el *télos* del hombre debe dirigirse al placer (falta de dolor del cuerpo e imperturbabilidad del alma), ya que ese es el fin de la naturaleza,

por más que ésta, por sí misma, no ofrezca ningún tipo de normatividad. Luego llega al análisis del alma, la cual es también material, sede del conocimiento y de los criterios de verdad, que permiten diferenciar entre deseos naturales y vacíos. Con respecto al concepto de *prólepsis*, el autor, objetando las interpretaciones platonizantes, propone que este criterio de verdad no es innato sino que inicia a partir de la experiencia. Para el epicureísmo, argumenta Navarro, las sensaciones no pueden recordar por ser irracionales, pero mediante la *prólepsis*, que funciona como acto que relaciona sensación-pensamiento, esta experiencia se puede recuperar gracias al modo analógico de proceder de la *prólepsis*: por inducción, a partir de una diversidad de experiencias análogas, se llega a una noción común. Sin embargo, la *prólepsis* es un principio canónico en tanto su verdad no estriba en un contacto directo con el objeto, sino en la asociación espontánea entre el nombre y la cosa. Navarro pone de relieve –y en esto radica una novedad de su lectura– la capacidad metodológica de la *prólepsis*, que puede funcionar como método de inferencia mediante la validación de las representaciones sin la necesidad inmediata de la sensación.

Por otra parte, el autor recurre al argumento de la cuna para justificar el placer como bien supremo y fin connatural: aquí se afirma que los niños y animales se relacionan con el placer de forma inmediata y connatural, y rechazan absolutamente el dolor, porque no han sido corrompidos por creencias y siguen viviendo con el razonamiento puro de la naturaleza. Sin embargo, Navarro advierte que esto no es suficiente para fundamentar que el placer se identifica con el fin último: Epicuro utiliza este argumento como una ayuda para que el hombre acepte ese estado de equilibrio natural entre la intuición del placer y el razonamiento, principio constante en toda su filosofía práctica. Al analizar las críticas de Cicerón, Navarro se detiene en la que cuestiona al hedonismo epicúreo por su omisión de un tercer estado natural: la ausencia de placer y dolor. Navarro responde que en la filosofía epicúrea no tiene ninguna función un tercer estado; una vez satisfechos todos sus deseos, el hombre se encuentra en el más alto estado de placer. Si bien el punto de partida es el placer en movimiento, el fin último es el placer estable, *katastematico*, que se caracteriza por la *ataraxía* y la *aponía*.

En cuanto a la ética epicúrea, Navarro propone que es una filosofía del límite. Encuentra que el epicureísmo tiene como propuesta que el huma-

no descubra que tanto las cosas buenas como las malas tienen un final. Esto queda más claro, cuando Navarro sintetiza la división epicúrea de los deseos. Allí enfatiza que la distinción entre tipos de deseos –de cuño socrático-platónico, pero desarrollada de una manera singular por la escuela del Jardín– permite a Epicuro distanciarse de las filosofías sensualistas, al identificar la *ataraxía* y la *aponía* como metas del buen vivir.

En relación con la función de las virtudes en la ética epicúrea, Navarro observa que tienen un carácter instrumental para llegar a una vida placentera. Dentro del catálogo de virtudes, la *phrónesis* (prudencia) es aquella de la cual surgen las demás y su predominancia se encuentra en que tiene la misión de iniciar al hombre en la “ciencia de la buena vida”. Más allá de ser una virtud, contiene en sí misma una dimensión de saber que discierne lo que se elige para llevar una vida agradable, libre de dolor y de creencias falsas; reconoce que el placer y el dolor tiene límites; y señala la forma de tener una vida placentera identificada con una vida virtuosa. Por su parte, la justicia como virtud individual, es la encargada de la *ataraxía*, es decir se la fija como una actividad encargada de extirpar las turbaciones del alma causadas por las falsas creencias.

En la última parte de su tratamiento de la ética epicúrea, Navarro se ocupa de la amistad, *philia*, a la cual caracteriza dentro del marco del epicureísmo como “un bello riesgo” (p.104), ya que no es una mera relación utilitaria sino que indica que los actos esperan la respuesta de un otro, con el que se crea una vinculación elegida libremente. Por otra parte, dentro de la vinculación ética-*physiología*, siguiendo a Graziano Arrighetti, Navarro advierte que el vínculo inescindible entre física y ética se muestra fundamentalmente en que esta virtud es capaz de contribuir en la *ataraxía*: siguiendo las premisas de la *physiología* atomista del epicureísmo, la *philia* aparece como un proceso de agregación y unificación atómica. Es capaz de restaurar el equilibrio del alma no solo mediante una respuesta mecánica de la naturaleza sino por su contribución a la *ataraxía*, que Epicuro identifica con la *eudaimonía*; mientras que en la vida común hay fluctuaciones que ayudan a perder este equilibrio, la auténtica *philia* procura mantenerlo.

En la segunda parte del libro, Navarro se ocupa principalmente al análisis de las *Máximas Capitales* XXXI-XXXVIII, dedicadas a la justicia, las cuales analiza en el marco de las reflexiones de Hermarco, Lucrecio y el

propio Epicuro acerca del nacimiento y progreso de la sociedad humana, el desarrollo de las leyes, y el papel de la *prólepsis* como criterio de inferencia de lo justo. En principio, el autor examina dos pasajes referidos a la filosofía política epicúrea: primero, un pasaje de Porfirio (*De la abstinencia*, I, 7, 8, 12) donde parafrasea a Hermarco, primer sucesor de Epicuro, y luego, un pasaje de Lucrecio, del canto V del *De rerum natura*, donde se aprecia cómo ambos filósofos siguen a su maestro, haciendo énfasis en que el hombre no es un animal político y su condición de ser racional dotado de palabra no lo dirige hacia un sentimiento de lo justo o injusto, ni tampoco lo dirige a una vida en comunidad.

Navarro destaca que el epicureísmo consideraba al progreso histórico como una sucesión de los descubrimientos que hacen los hombres del orden de la naturaleza; ante estos descubrimientos, el epicúreo debe trabajar para aceptar las condiciones de felicidad posible dentro de la naturaleza limitada. Pero esta felicidad no puede darse sin el reconocimiento de la comunidad humana; la justicia aparece tanto como una virtud individual, como el horizonte de la política. Dentro de la polémica entre naturaleza y convención, Navarro retoma la ateleología y la falta de normatividad que ofrece la naturaleza al hombre, y entiende que la ética epicúrea consigue su fuerza en la aplicación del método inferencial, surgido de la unión entre la intuición natural del placer con el razonamiento. El Maestro del Jardín exhorta al hombre a vivir en concordancia con la naturaleza, pero sin la intervención de lo racional el placer no tendría ninguna finalidad: la intuición natural del placer, propone el autor, es orientada por la intervención de lo racional y de la virtud de la *phrónesis*.

Llegado este punto, en pos de la brevedad de la reseña, comentaré exámenes que Navarro ofrece acerca de la *Máxima Capital XXXI*, en la medida en que muestra la posibilidad de la fundamentación de la justicia epicúrea como sólo naturalista. Luego de un minucioso trabajo de la literatura sobre el tema, siguiendo la línea propuesta por Pierre-Marie Morel, pone de manifiesto que en la justicia epicúrea es evidente una articulación entre la convención y la naturaleza, bajo el concepto de utilidad. Para comprender esta articulación, Navarro, examinando del concepto de *phýsis* en relación con el concepto de justicia, observa que para Epicuro el concepto de *phýsis* define a la totalidad de la naturaleza y, por ende, a las cosas que se confor-

man dentro de ella; y además, que esta totalidad presenta un orden. En este punto, el autor nos lleva a inferir mediante un pasaje de Lucrecio que los pactos de la naturaleza son comprendidos como un lazo contingente que unifica a la diversidad de las cosas; por lo tanto, los pactos de la naturaleza aparecen como una realidad organizada donde entra, entre otras cosas, la justicia. Así, la justicia tendría un origen natural pero un desarrollo convencional posterior.

Dentro de este análisis, es de particular importancia la exposición que Navarro ofrece de la postura de Morel, en la que se busca extender el marco de reflexión acerca del concepto de *phýsis*: la forma metafórica en que Epicuro habla sobre las comunidades humanas como cuerpos sociales y de los hombres como sus átomos sociales, podría expresar, en el sentido *physiológico*, la noción de un agregado, mostrando el vasto vínculo entre la política y la física que permite analizar con mayor precisión y más sutileza el concepto de justicia. En este sentido, la justicia aparece como una propiedad inseparable de los agentes, debido a su estatuto natural, más allá de no poder ser experimentada de forma inmediata por los sentidos. Por ello, se hace necesaria la *prólepsis*, como un método de inferencia que avanza mediante el razonamiento y la analogía.

Espero que esta breve reseña pueda demostrar la amplitud y el interés que demuestra el presente volumen; es destacable, además, su cuidadoso trabajo de las fuentes y la literatura correspondiente al tema, logrando llevar la discusión a una gran sutileza conceptual. Aliento al lector a sumergirse en esta lectura y profundizar en ella, para poder dilucidar de forma más luminosa el entramado argumental que nos ofrece Navarro de forma amena y a la vez muy precisa acerca de esta filosofía que, al igual que toda la filosofía helenística, se encuentra hoy tan en auge.

Amaranta Ortega<sup>4</sup>

DOI: <https://doi.org/10.46553/sty.31.31.2022.p206-210>

---

<sup>4</sup> Universidad Católica Argentina. E mail: ortegamaranta@gmail.com.